DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: XENCO S.A.

SIGLA: XENCO | NIT No. 811009452-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN | DIRECCIÓN: Calle 7 D # 43 A - 99 Of. 1205

TELÉFONOS: 4444632 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA LICENCIAS SOFTWARE	2 MANTENIMIENTO AL SOFTWARE
3 VENTA DE SENTINELAS DEL S.	4 OUTSOURCING DE SISTEMAS
5 ASESORIA Y SOPORTE AL S.	6 ACTUALIZACION AL SOFTWARE

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Dusakawi IPS		X		27 de Marzo de 2027	78.133.834
E.S.E Hosp. San Pedro - Sabanalarga (Ant)	X			31 de diciembre de 2026	51.000.000
Financiera Comultrasan		X		17 de Marzo de 2027	156.612.888
E.S.E. Hosp. Francisco E. Barrera - Don Matias (Ant)	X			31 de diciembre de 2026	61.470.555
Hospital Nuestra Señora De Guadalupe (Ant)	X			31 de diciembre de 2026	48.547.475

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BULES | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADO): V. | NOMBRES: LUZ MARINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 42088224 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 18.622,11 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Marzo 18 de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.088.224

BUILES VELASQUEZ

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1968

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

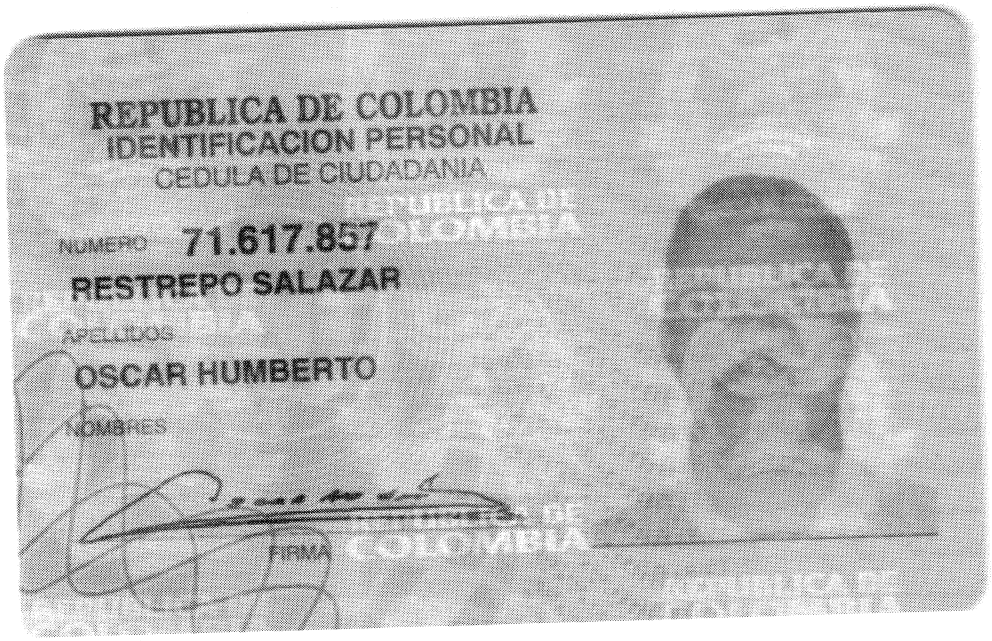
1.50	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-NOV-1986 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022163-F-0042088224-20080711 0000951423A 1 2060020273



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.617.857

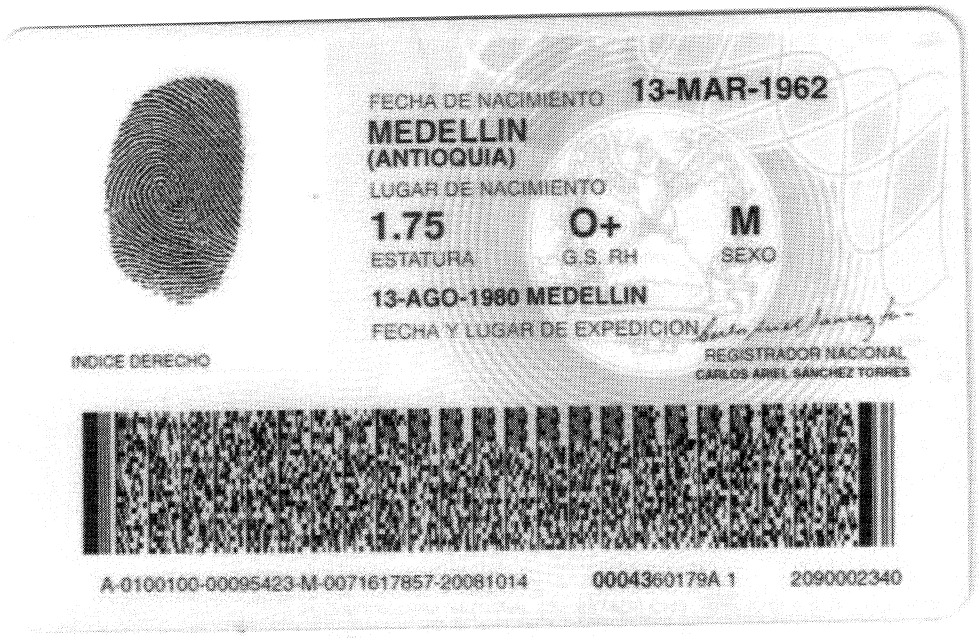
RESTREPO SALAZAR

APELLIDOS

OSCAR HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1962

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

13-AGO-1980 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00095423-M-0071617857-20081014 0004360179A 1 2090002340

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223659036

(415)7707212489984(8020) 000014122365903 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 4 5 2	9	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
XENCO S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
XENCO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 D 43 A 99 IN 1205

42. Correo electrónico		
xenco@xenco.com.co		
43. Código postal 0 5 0 0 2 1	44. Teléfono 1 6 0 4 4 4 4 4 6 3 2	45. Teléfono 2 3 2 0 6 1 3 8 0 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 3 0 1 3 0	6 3 1 1	2 0 2 2 0 1 0 1	5 8 2 0			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-03 / 09:55:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUILES VELASQUEZ LUZ MARINA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117617093032

(415)7707212489984(8020) 000111761709303 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
811009452	9					11	6201

11. Razón social: XENCO S.A.

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 6,376,653,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 1,107,818,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 259,626,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,837,727,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	5,055,426,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,298,514,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	8,191,667,000
Pasivos	45	2,149,274,000
Total patrimonio líquido	**46**	6,042,393,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	16,726,819,000
Ingresos financieros	48	28,648,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	34,615,000
Total ingresos brutos	**58**	16,790,082,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	773,143,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	16,016,939,000

Costos y deducciones

Costos	62	7,304,829,000
Gastos de administración	63	4,772,570,000
Gastos de distribución y ventas	64	1,081,143,000
Gastos financieros	65	147,193,000
Otros gastos y deducciones	66	11,372,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	13,317,107,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	91,931,000
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	2,791,763,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	2,791,763,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	2,791,763,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	124,675,000
Costos por ganancias ocasionales	81	121,875,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	2,800,000

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	977,117,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	977,117,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	977,117,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	977,117,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	420,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	977,537,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	741,315,000
Otras retenciones	106	790,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	742,105,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	235,432,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	235,432,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 8:33:58

2025-05-08 / 08:33:58 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900287348263

20251811879954

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42088224 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 11:58 AM

Código Verificación: **KJR1GXM5EA**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Medellín, 23 de febrero de 2026

Señores
E.S.E. HOSP. SAN JUAN DE DIOS - COCORNA
Municipio de Cocorná

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN**

Yo, **OSCAR RESTREPO SALAZAR** identificado con cédula No. **71.617.857**, actuando en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **XENCO S.A.**

CERTIFICO QUE:

XENCO S.A., se encuentra a **PAZ Y SALVO** los últimos 6 meses por todo concepto de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, aportes parafiscales y en general todo lo relacionado con obligaciones laborales.

Atentamente,

OSCAR RESTREPO SALAZAR
Revisor Fiscal
T.P. 20451-T

Confidencial – Derechos Reservados de **XENCO S.A.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290595678

PIB
08:54:02

Bogotá DC, 03 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona XENCO S.A identificado(a) con NIT número 8110094529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290595618

PIB
08:53:20

Bogotá DC, 03 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA BUILES VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42088224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:25 AM horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42088224**

Apellidos y Nombres: **BUILES VELASQUEZ LUZ MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2026 09:54:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42088224** y Nombre: **LUZ MARINA BUILES VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133998446** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:58 horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42088224,** Apellidos y Nombres **BUILES VELASQUEZ LUZ MARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **XENCO S.A**, con NIT **811009452-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de febrero de 2026, a las 08:52:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110094529
Código de Verificación	811009452926020308521 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de febrero de 2026, a las 08:51:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42088224
Código de Verificación	42088224260203085110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D5D1D3F7738243E1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR HUMBERTO RESTREPO SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71617857 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 20451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

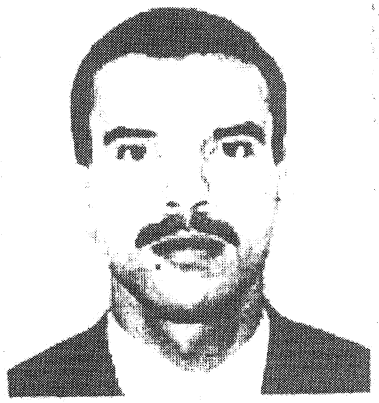
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



20451-T

OSCAR HUMBERTO
RESTREPO SALAZAR
C.C. 71.617.857
RESOLUCION INSCRIPCION 870-T FECHA 14-IV-88
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00028025

Cancelada en [illegible]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/02/2026 - 8:52:16 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029460329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdkmjircdNllakkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	XENCO S A
Sigla:	No reportó
Nit:	811009452-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-225628-04
Fecha de matrícula:	01 de Abril de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 7 D 43 A 99 INT 1205
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	beatrizceballos2@hotmail.com
	xenco@xenco.com.co
Teléfono comercial 1:	6044444632
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 7 D 43 A 99 INT 1205
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	beatrizceballos2@hotmail.com
	xenco@xenco.com.co
Teléfono para notificación 1:	6044444632
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica XENCO S A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.98, otorgada en la Notaría 19a. de Medellín, del 17 de enero de 1997, aclarada por escritura No. 625 del 3 de abril de 1997, de la Notaría 19a. de Medellín, registradas el 17 de abril de 1997, en el libro 9o., folio 434, bajo el No.3033, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

XENCO S.A

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2117.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad consiste en:

a) Distribución y comercialización de computadores, repuestos, software propio o de distribución y todo lo relacionado con la ingeniería de sistemas.

b) Producción y comercialización de software.

c) Alquiler de equipo, piezas, partes, repuestos de computadores o software.

d) Importación y exportación de toda clase de artículos para su comercialización.

e) Inversiones en otras sociedades.

f) La adquisición de acciones, partes o cuotas de interés social en compañías de cualquier naturaleza o especie, dirigida a la obtención de dividendos o participaciones.

g) La adquisición o construcción de toda clase de bienes inmuebles

urbanos o rurales, con la finalidad de obtener utilidades derivadas de su explotación, arrendamiento o administración.

h) Prestación de servicios personales dentro de la actividad y profesión de cada socio.

i) Comercialización de toda clase de productos y servicios.

j) En general la realización de toda operación, acto o contrato, no comprendido en las letras anteriores, pero directamente relacionadas con las actividades en ellas descritas y que no esté vedado por la ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la obtención de su objeto, y el cumplimiento de los fines enunciados en el presente artículo, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios, tales como compra-venta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuotas corrientes, suministros, consignaciones, depósitos, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargue de títulos valores, etc, sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la buena realización de la empresa social, puede la compañía, con la simple intervención del órgano competente, ejecutar cualquier otro acto o contrato y en general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad.

PARAGRAFO SEGUNDO: En cuanto a la celebración de contrato de sociedad, se estipula expresamente que XENCO S.A., puede constituir nuevas compañía de cualquier clase o ingresar como socio o accionista a las ya constituidas, aún cuando la actividad de una u otra no sea igual, similar, conexa o complementaria de las que constituye su objeto o empresa social o cuando, a pesar de no darse éstas condiciones, la asociación convenga manifiestamente a sus intereses, todo ello a juicio del órgano directivo competente.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar la celebración de actos y contratos en cuantía superior a (400) SMMLV.

CAPITAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El gobierno y la Administración directa de la sociedad serán ejercidos por la Gerente el Subgerente, quienes tienen idénticas atribuciones y ejercerán como tal de manera simultánea independiente y no conjunta.

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: En ejercicio de su cargo y con las limitaciones y restricciones que le imponen la ley y los estatutos, el Gerente tiene las siguientes atribuciones:

a) Adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles.

b) El Gerente y el representante legal están autorizados para dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero hasta cuatrocientos (400) SMMLV, sin necesidad de autorización de la Junta Directiva.

c) Hacer depósitos en Bancos y aceptar títulos valores negociables, cobrarlos, pagarlos, etc. El Gerente podrá delegar estas funciones de acuerdo con las autorizaciones que para ello reciba de la Junta Directiva.

d) Conferir poderes para representar a la sociedad en procesos judiciales y ante las autorizaciones de todo orden, tanto oficiales como privadas y revocarlos cuando sea del caso.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

f) Convocar la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, juntamente con la Junta Directiva de la sociedad.

g) Presentar a la Junta Directiva, antes de reunión ordinaria de la Asamblea, el balance general, las cuentas y el inventario correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior, junto con un proyecto de distribución de utilidades y el informe escrito sobre la marcha de las actividades sociales.

h) Examinar y revisar, mes por mes, las cuentas y balances de la sociedad y someterlos a la consideración de la Junta Directiva.

i) Ejecutar los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios en que ella deba intervenir, por disposición de la ley o de los estatutos.

j) Velar porque todos los trabajadores de la sociedad cumplan cabalmente sus funciones.

k) Cuidar de la recaudación e inversión de fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciba en custodia o depósito, para se mantengan con las seguridades del caso.

l) En general, representar la sociedad por activa y por pasiva, en todos los actos tendientes el cumplimiento de su objeto social.

m) El Gerente y el representante legal está autorizado para efectuar transacciones hasta por la suma de (400) SMMLV sin necesidad de autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.7 del 01 de abril de 1998, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1998, con el No. 5409, folio 773 del libro IX, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	LUZ MARINA BUILES VELASQUEZ	C.C 42.088.224

Por Acta No.48 del 7 de mayo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No.22031 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y SUBGERENTE	JUAN CARLOS BUILES VELASQUEZ	C.C. 98.550.921

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GLORIA PATRICIA RESTREPO C. DESIGNACION	32.554.094
PRINCIPAL	PAULA ANDREA BUILES V. DESIGNACION	43.615.575
PRINCIPAL	GLORIA MARIA AGUDELO B. DESIGNACION	43.566.048
PRINCIPAL	GILBERTO DE JESUS BUILES DESIGNACION	3.657.718

Por Acta No.7 del 16 de octubre de 2001, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 1223 del 26 de diciembre de 2001, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 24 de enero de 2002, en el libro 9o., folio 99, bajo el No. 687.

SUPLENTE	JUAN CARLOS BUILES VELASQUEZ DESIGNACION	98.550.921

Por Escritura Pública número 2177 del 1 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, aclarada por Escritura Pública número 2351 del 26 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, registradas en esta Cámara el 7 de enero de 2015, en el libro 9, bajo los números 147 y 148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	RUBEN DARIO BUILES V. DESIGNACION	71.723.614
SUPLENTE	MARTHA LUZ BUILES V. DESIGNACION	42.067.792

Por Acta No.7 del 16 de octubre de 2001, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 1223 del 26 de diciembre de 2001, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 24 de enero de 2002, en el libro 9o., folio 99, bajo el No. 687.

SUPLENTE	LUIS FERNANDO BUILES VELASQUEZ DESIGNACION	10.109.619

Por Escritura Pública número 2177 del 1 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, aclarada por Escritura Pública número 2351 del 26 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, registradas en esta Cámara el 7 de enero de 2015, en el libro 9, bajo los números 147 y 148

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OSCAR HUMBERTO RESTREPO SALAZAR REELECCION	71.617.857

Por Acta número 24 del 25 de abril de 2012, de la Asamblea De Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2012, en el libro 9, bajo el número 9270

REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ANDRES SILVA RAMIREZ DESIGNACION	71.385.263

Por Acta número 39 del 10 de junio de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 17901

REFORMAS DE ESTATUTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1223 del 26/12/2001 de Not.27.Med	685 del 24/01/2002 del L.IX
E.P. No.927 del 02/10/2002 de Not.27.Med	10026 del 09/10/2002 del L.IX
E.P. No.2177 del 01/12/2014 de Not.27.Med	141 del 07/01/2015 del L.IX
E.P. No.2351 del 26/12/2014 de Not.27.Med	148 del 07/01/2015 del L.IX
E.P. No.3244 del 23/12/2020 de Not.20.Med	30789 del 28/12/2020 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 5820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	XENCO
Matrícula No.:	21-288597-02
Fecha de Matrícula:	17 de Abril de 1997

Recibo No.: 0029460329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdkmjircdNllakkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 7 D 43 A 99 INT 1205
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $16,083,022,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029460329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdkmjircdNllakkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Fundación Clínica noel
Por los niños

Medellín, 15 de enero de 2026

FUNDACIÓN CLINICA NOEL NIT: 890.901.825-5

Certificamos que hemos implementado el software ERP-SX ADVANCED, de la empresa XENCO S.A. identificada con NIT. 811.009.452-9. Desde el año 2009 y se ha recibido a satisfacción, adicionalmente, XENCO SA brindo los servicios de implementación, acompañamiento, y puesta en marcha de este.
Módulos incluidos:

- Administración del sistema Contabilidad.
- Inventarios
- Cartera
- Tesorería
- Nomina
- Inventarios
- Gestión Hospitalaria
- Gestión de Glosas
- Historia Clínica. (consulta Externa, laboratorio, odontología, cirugía, quirófano y diseñador de plantillas)

Actualmente utilizamos el software ERP-SX ADVANCED en modelo on-premise y con contrato vigente

Fundación Clínica noel Por los niños
NIT. 890.901.825-5

JOVAN SANCHEZ.
Coordinador de Sistemas
Celular: 3007764420

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-09, 09:16:43 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	XENCO SA
NIT	NI 811009452
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	82879538
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2070687096
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 121.264.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	12	$ 6.844.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	44	$ 25.532.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	30	$ 35.836.900	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 679.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 92.900	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3	$ 432.700	$ 0
N805001157	EPS018	SOS EPS	2	$ 441.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 239.400	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 129.100	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 220.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	81	$ 23.620.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	92	$ 4.061.500	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	88	$ 18.348.700	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	3	$ 627.000	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	1	$ 139.200	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	5	$ 1.607.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	5	$ 2.410.600	$ 0
			SubTotales:	$ 121.264.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 121.264.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.